COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION POR EXCEPCION FAP N° 04/2011
ADQUISICION DE ARMAMENTOS (Miras Electrónicas)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las ocho horas del cinco de diciembre del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 890 de fecha 02 de diciembre del 2011, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del Contratación por Vía de la Excepción FAP N° 04/2011 para la Adquisición de "Armamentos y Equipos Militares", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011.

• **CNEL**	**DEM**	**OBDULIO MANUEL BAEZ MARTINEZ**	Presidente
• **TCNEL**	**DCEM**	**LUIS FLORENCIO MIRANDA GONZALEZ**	Miembro Comité
• **TCNEL**	**DCEM**	**SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ**	Miembro Comité
• **STTE**	**AVL**	**MARIA LETICIA ALDERETE AYALA**	Miembro Comité
• **S1°**	**TEC**	**ALEXIS HERNAN VILLALBA**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Contratación por Vía de la Excepción FAP N° 2/2011
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentados por los siguientes oferentes:
  - COMTECPAR S.A.
  - MEGA SERVICE S.R.L
  - TRANS CENTER S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE
Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION POR EXCEPCION FAP N° 04/2011
ADQUISICION DE ARMAMENTOS (Miras Electrónicas)

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS	OFERENTES		
	COMTECPAR S.A.	MEGA SERVICE S.R.L	TRANS CENTER S.R.L.
Poder Suficiente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	No Cumple	Cumple	No Cumple
Planilla de Precios debidamente **firmada y completada**.	Cumple	Cumple	Cumple
Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación de los documentos de carácter sustancial se destaca que:

a)- Las Empresas **COMTECPAR S.A. y TRANS CENTER S.R.L.,** no presentan la Garantía de Mantenimiento de Oferta con forme a lo solicitado al PBC y lo asentado en el acta de Apertura de Ofertas, en consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar a los mencionados oferentes, basado en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Pública, en concordancia con el PBC.

En consecuencia el Comité de Evaluación, **por tratarse de Documentos Sustanciales,** procede a descalificar a las mencionadas empresas, basado en el Art. 39 de la Ley N° 2051, en concordancia con los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la precitada Ley que rige la materia, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)**

OFERENTES	MEGA SERVICE S.R.L.
Ratios de Liquidez	Cumple
Endeudamiento	Cumple
Rentabilidad	Cumple

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE
Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION POR EXCEPCION FAP N° 04/2011
ADQUISICION DE ARMAMENTOS (Miras Electrónicas)

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

La firma, MEGA SERVICE S.R.L., ha presentado todas las documentaciones legales exigidas en el PBC.

b.) Experiencia en Ramo.

Se constata en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por los respectivos oferentes, que poseen experiencia, conforme a lo exigido en el PBC.

Por lo que se concluye que, la empresa MEGA SERVICE S.R.L., poseen la suficiente experiencia en el ramo.

c.) Situación Financieras

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa, MEGA SERVICE S.R.L. demuestra una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

El oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** presentando el precio más bajo y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

a) Adjudicar conforme se detalla, a la siguiente empresa, MEGA SERVICE S.R.L., el proceso de Contratación por Vía de la Excepción FAP N° 04/2011 para la Adquisición de "Armamentos (Miras Electrónicas)", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011:

- **MEGA SERVICE S.R.L.,** adjudicado, por el monto de Gs. **54.689.000**.- (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil).----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE
Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION POR EXCEPCION FAP N° 04/2011
ADQUISICION DE ARMAMENTOS (Miras Electrónicas)

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/ 2011: Gs. 54.689.000.- (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día lunes cinco, del mes de diciembre del año dos mil once, suscribiendo el presente Informe.

ALEXIS HERNAN VILLALBA
S1° TEC- MIEMBRO COMITE

MARIA LETICIA ALDERETE AYALA
STTE AVL – MIEMBRO COMITE

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
TCNEL DCEM – MIEMBRO COMITÉ

LUIS FLORENCIO MIRANDA GONZLAEZ
TCNEL DCEM – MIEMBRO COMITÉ

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · COMANDO DE LA FUERZA AEREA · PRESIDENTE · Comité Evaluación

MANUEL BAEZ MARTINEZ
CNEL DEM – PRESIDENTE COMITÉ EVAUACION